



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



CIRCULAR No. 012/2025

Asunto: COMPLEMENTOS DE PAGO

**A PROVEEDORES
PRESENTE.**

Con la finalidad de atender las disposiciones para el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias de la UNAM, se informa que la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza debe obtener de sus proveedores de bienes o servicios el "CFDI y XML complemento de pago" respecto a los pagos que se realicen con posterioridad (pagos a crédito) a la fecha de emisión de factura electrónica que ampare cualquier adquisición de bienes o contratación de servicios.

"El CFDI con Complemento para recepción de pagos" deberá emitirse a más tardar al quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos".

La omisión de esta disposición tributaria puede originar sanciones a la Universidad Nacional Autónoma de México por parte del SAT.

Conforme a lo antes mencionado, será requisito indispensable para nuestros proveedores de bienes o servicios observar esta disposición, la omisión de este requisito será motivo de desechar futuras propuestas comerciales.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad de México, 03 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MTRO. LUIS ALBERTO HUERTA LÓPEZ

LAHL/MDC/ssn*

Campus I: Av. Guelatao No. 66, Col. Ejército de Oriente, Iztapalapa C.P. 09230, Ciudad de México.

Campus II: Batalla 5 de mayo s/n esquina Fuerte de Loreto, Col. Ejército de Oriente, Iztapalapa C.P. 09230, Ciudad de México.

Campus III: Ex fábrica de San Manuel s/n, Col. San Manuel entre Corregidora y Camino a Zautla, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala.

